



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2009

Expte. N° 16.096/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con la donación de una NOTEBOOK efectuada por la Mg. Gladis M. ROMERO, Directora del Proyecto N° 1751 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fue adquirida con fondos del Subsidio del año 2008 otorgado oportunamente por el citado CONSEJO.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 10.989 mediante el cual informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde a la Sra. Rectora emitir la resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por Resolución CS N° 797-86.

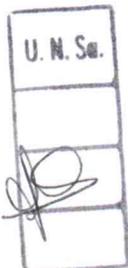
Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de una NOTEBOOK efectuada por la Mg. Gladis M. ROMERO, Directora del Proyecto N° 1751 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por Resolución CS N° 797-86, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
1	NOTEBOOK AC EX4629-6A2G16MI. NOT HACER EXTENSA EX4620 – 6A2G16M. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS VISTA BUSINESS y WINDOW APPRO (INCLUYE LOS DOS) PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO 5750 MEMORIA 2 GB UP TO 4 GB 4P USB

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Administración y Mg. Gladis ROMERO. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0622-09